

En Sevilla, a 15 de junio de 2.020

REUNIDOS

De una parte, ANTONIO J. JIMÉNEZ RUÍZ, con DNI 28.741.856-K, en su condición de Director Gerente de la compañía **CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.**, en lo sucesivo **CONTURSA**, actuando como Órgano de Contratación de la misma, con domicilio en Sevilla, Alcalde Luis Uruñuela, 1, 41020 y CIF: A90109729.

Y de otra, Luis Carlos Fernández, con DNI 51393941G, en nombre y representación de FIBRATIL, S.L., con domicilio en Madrid, calle Xaudaro, 11, C.P. 28034 y provista de CIF B80444508.

Ambas partes, reconociéndose mutuamente capacidad legal suficiente para suscribir el presente documento, a tal efecto

EXPONEN

I.- Que por parte de CONTURSA se procedió a sacar a concurso a través del Expediente de Contratación nº 6/20 el suministro de renovación de licencias de servidores del Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla FIBES, a través de un procedimiento negociado.

II.- Aprobada la documentación del Expediente de Contratación, la misma fue debidamente publicada en el Perfil del Contratante, invitándose a tres empresas de las que únicamente presentó propuesta la que resultó finalmente adjudicataria, por haber cumplido los requisitos mínimos requeridos, haber presentado propuesta en tiempo y forma y haberse negociado la misma, cumpliendo así con el contenido de las bases del Expediente, que no fueron impugnadas.

III.- Que en base a lo anterior, y en cumplimiento de lo establecido en documentación del Expediente de Contratación, se procede por ambas partes a suscribir el presente **CONTRATO DE SUMINISTRO DE LICENCIA DE SERVIDORES DEL PALACIO DE EXPOSICIONES Y CONGRESOS DE SEVILLA**, al que le será de aplicación tanto la documentación del Expediente de Contratación, la oferta realizada y finalmente negociada y las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- FIBRATIL, S.L., prestará el suministro señalado anteriormente, de la forma dispuesta en la documentación que conforma el Expediente de Contratación, incluidas sus bases, anexos y oferta.

SEGUNDA.- El precio que abonará CONTURSA será el ofertado y negociado, que consta en la documentación del Expediente de

Código Seguro de verificación 7PWk+nKyxP4GrAg5ifSrgQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/7PWk+nKyxP4GrAg5ifSrgQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Jimenez Ruiz	FECHA	15/06/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/2



7PWk+nKyxP4GrAg5ifSrgQ==

Contratación, por importe de 34.205,18 € + IVA.


TERCERA.- FIBRATEL, S.L., girará factura por la totalidad del importe señalado en la cláusula anterior, abonándose la misma dentro de los 30 días fecha factura.

CUARTA.- La duración del presente contrato será de TRES AÑOS, comenzando sus efectos el día 18 de junio de 2.020 y finalizando por tanto el día 17 de junio de 2.023.

QUINTA.- Las Instrucciones Internas de Contratación, así como las bases, sus Anexos y condiciones ofertadas, formarán parte integrante del presente contrato, remitiéndose a dichos documentos y a lo regulado por los mismos en lo que no se detalle en el presente contrato.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente documento por duplicado ejemplar aunque un único efecto, en el lugar y fecha indicados en su encabezamiento.

Código Seguro de verificación7PWk+nKyxP4GrAg5ifSrgQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/7PWk+nKyxP4GrAg5ifSrgQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Jimenez Ruiz	FECHA	15/06/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/2
			
7PWk+nKyxP4GrAg5ifSrgQ==			